



EASP

Escuela Andaluza
de Salud Pública

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA DE ESPAÑA

Entre los suscritos Dra. Rutilla del Socorro Calderón Padilla, mayor de edad, vecina de la ciudad de Tegucigalpa con número de identidad 0801-1957-02803, actuando como Rectora por Ley y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras –UNAH–, y José Ignacio Oleaga Usategui con identidad número 14909628-Q Director de Cooperación Internacional de la Escuela Andaluza de Salud Pública –EASP–, domiciliada en Campus Universitario de Cartuja, Cuesta del Observatorio, 6, Granada, 18011, España, en adelante "UNAH" y "EASP", respectivamente, se ha convenido lo siguiente:

Primero: La EASP se ha presentado a la licitación para la contratación de Firma Consultora para la Capacitación en Gestión de Centros y Servicios de Salud (Proceso LIL/00012875/0622-2008), financiado por la Asociación Internacional de Fomento, que contempla un Diplomado de Gestión de Hospitales y un Diplomado de Gestión de Regiones Sanitarias, ambos de 120 horas de capacitación y dirigido a 60 profesionales de salud.

Que laboran en la Secretaría de Salud de Honduras.

Para la realización del proyecto de capacitación la EASP se asocia con la UNAH a través del Postgrado en Salud Pública (POSAP) de la Facultad de Ciencias Médicas como entidad colaborativa.

Segundo: La Escuela Andaluza de Salud Pública tendrá como función principal la de diseñar definitivamente las actividades, impartirlas como oferta principal en base al cuadro de instructores propuesto y contratado, orientar y acordar el proceso de metodología-aprendizaje de los alumnos, diseñar y mantener operativa la plataforma virtual de apoyo a crear específicamente para el proyecto, diseñar y evaluar con apoyo de la UNAH a través del Post Grado de Maestría en Salud Pública los trabajos de ejecución práctica intermodulares (en número de 5 en cada grupo), participar en la Comisión Técnica Directiva del proyecto formativo y todo aquello que se derive de sus obligaciones contractuales con el financiador.

Tercero: La UNAH a través del Post Grado Salud Pública colaborará como entidad asociada en el proyecto con las funciones siguientes:

- Otorgar la acreditación de la actividad docente desarrollada, conforme a los criterios de evaluación y calidad establecidos conjuntamente por ambas instituciones.
- Certificados de asistencia, participación y aprovechamiento, en su caso, para certificación conjunta UNAH – EASP.